

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2008.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 40/08, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado "Herpetología", y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval de los Departamentos de Bioquímica y Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales y del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado Estructurado "**Herpetología**", con una duración de 100 horas y 10 (diez) créditos, a realizarse desde el 01 de Septiembre al 21 de Noviembre del 2008 en la Sede Puerto Madryn.

Art. 2º) Designar como responsables del dictado del curso al Dr. **Luciano Javier Ávila**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 442/08.-



Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.